



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 OCT 2010

VISTO: las actuaciones Letra VL N° 210/2010 caratuladas "S/XXXVI JORNADAS NACIONALES Y VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO", y la Resolución de Presidencia N° 290/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 290/2010, se declaró de interés institucional a las XXXVI JORNADAS NACIONALES Y VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, los días 20, 21 y 22 de Octubre de 2010.

Que la abogada Romina Pereyra ha solicitado autorización para concurrir a las citadas jornadas por medio de la Nota Interna S/N, obrante a fs. 8.

Que ha tomado intervención el Secretario Legal y el Sr. Vocal Abogado autorizando lo solicitado.

Que no existen razones de servicio que impidan dar curso a lo pretendido.

Que por medio del Memorando N° 01/2010, se ha dispuesto reconocer la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00) a los profesionales que deseen participar de dichas jornadas, debiendo acreditar la asistencia con el correspondiente certificado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la agente Romina PERYRA, a concurrir a las "XXXVI JORNADAS NACIONALES Y VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO", durante los días 19, 20, 21 y 22 de Octubre de 2010, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00), de acuerdo a lo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Hacer saber a la interesada que deberá presentar el certificado de asistencia extendido por el ente organizador.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.2 del presente ejercicio económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 315 /2010.-

T.C.P.
Confección
Control
Corrigo

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia